

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N° 5240

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con Baile y venta de bebidas alcohólicas de la Asociación de Rodeo Chileno Cauquenes, RUT: 65.701-650-0;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica Vigente;
- 4.- Orden de Ingreso N° 1116848019-2 de fecha 02 de diciembre de 2022;
- 5.- La solicitud de autorización para realizar el rodeo dirigida al Servicio Agrícola y Ganadero;
- 6.- Contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia para el evento;
- 7.- Certificado Sanitario N° 153 de fecha 02 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
- 8.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 9.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 10.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Asociación de Rodeo Chileno Cauquenes, RUT: 65.701-650-0, para realizar Rodeo con Baile y venta de Bebidas Alcohólicas, los días 10 y 11 de diciembre de 2022, desde las 08:00 hasta las 21:00 horas, en recinto medialuna ubicada en kilómetro 7 camino a Chanco, Comuna de Cauquenes.

El horario de cierre autorizado para el día sábado 10 serán a las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:
Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 18-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA